



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

17440

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de noviembre de 2015 por la que se inicia el procedimiento de elaboración de la orden que tiene que regular el proceso de admisión y matriculación de alumnos, en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato y se designa el órgano responsable de tramitarla

Mediante un informe del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 23 de noviembre de 2015 se establece la necesidad de iniciar el procedimiento de elaboración de la orden por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos.

Por ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Ordenar el inicio del expediente para elaborar la orden por la que se regula el proceso de admisión y matriculación de alumnos, en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en los niveles de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Segundo

Designar la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros órgano responsable de tramitarla.

Palma, 25 de noviembre de 2015

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March i Cerdà

